



SELECCION ARTO, VENTEN  
 RAYOS, AÑO DE MIL SE  
 CIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

dia Veintey seis de Enero proximo pasado se pre  
 sento por algunos <sup>no</sup> es, de este numero opponien  
 dose a que la <sup>no</sup> vezibiera adha <sup>no</sup> Gines Lasso  
 por talen <sup>no</sup> ibans por Justas Causas que supusie  
 rontenian y sabiendose mandado por esta <sup>no</sup> vez  
 por el acuerdo de ocho dias que <sup>no</sup> es. Justifi  
 casan el contenido de su <sup>no</sup> pedim. dentro de  
 ocho dias los quales se han pasado y muchos  
 mag sin aber Justificad con algunas como <sup>no</sup> bdo  
 consta de las <sup>no</sup> significaciones y diligencias he  
 chas por los <sup>no</sup> puentes es, a <sup>no</sup> margen de ocho as  
 cuerdo de que se manifiesta la malizia y la  
 cumnia con que por dho escribano se ha proze  
 dido sabiendo que es injusta, in <sup>no</sup> justia  
 y molestar adho Gines Lasso a lo que no se debe  
 dar lugar y mag concurrendo en el su <sup>no</sup> dho  
 como concurren las partes y calidades ne  
 cesarias para exercer el ofizio de tales  
 criano si que se pueda poner el menor  
 obize en curia abenzion usando esta <sup>no</sup> vez  
 de la Realia que por su <sup>no</sup> privilegio <sup>no</sup> es <sup>no</sup> me  
 moria el <sup>no</sup> nombre <sup>no</sup> tiene de dar dho ofizio  
 de <sup>no</sup> crianos de este dho numero libremen  
 te, y mag este que por no saber super <sup>no</sup> vivido  
 los <sup>no</sup> veinte dias de la ley dho <sup>no</sup> fran. <sup>no</sup> Garzia  
 Blason en curia <sup>no</sup> cans dho ofizio <sup>no</sup> la <sup>no</sup> Real

